

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Anuncio de cobranza y comunicación del periodo de pago de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos tercer trimestre de 2020**

Plazos de pago:

A) Periodo voluntario: Durante los días hábiles, comprendidos entre el 9 de octubre y 9 de diciembre de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos tercer trimestre de 2020.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 10 de diciembre de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, que supone que se devengarán los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los términos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lugar y forma de pago:

Pagos domiciliados en entidades bancarias: Las personas que tuvieran domiciliado el pago en cuenta bancaria en el ejercicio anterior no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento tramitará el pago.

Pagos no domiciliados: Las personas que no tuvieran domiciliado el pago, podrán solicitar en las oficinas municipales la domiciliación en cuenta bancaria o bien efectuar el ingreso en la cuenta de recaudación municipal en la entidad financiera de Kutxabank, o en la depositaría municipal.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél. Bo200929A.

Oyón-Oion, a 29 de septiembre de 2020

El Alcalde

EDUARDO TERROBA CABEZÓN